

### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

# Resolución Directoral

....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Tramite Nº 023-2024369799

Tarapoto 26 de ABRIL

Visto; el MEMORANDO Nº. 518-DIRESA-OPGESS-BM/DG, de fecha 19 de marzo de 2024, con registro de Expediente Nº. 023-2024778685;

#### CONSIDERANDO:

RES

CHU.R.

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad Ejecutora №. 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, autoriza proyectar acto resolutivo que aprueba el "EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA";

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº. 26842 – Ley General de Salud, dispone que la salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es interés público, siendo de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

mediante Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº. 050-MINSA/DGSP-V, "Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios nédicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades, para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema Gestión de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema Gestión de Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", teniendo Entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el equipo evaluador seleccionado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°. 151-MINSADGSP-V01, Directiva Administrativa que regula que regula la "Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud", que tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, brinden prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso de listados de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y comprende dos fases, la autoevaluación y la evaluación externa,

Que, LA Unidad de Gestión Territorial - Picota, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - OGESS - Bajo Mayo, ha propuesto la aprobación del "EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA"" y tiene como objetivo general garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS que prestan servicios de salud según su nivel de complejidad cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales;

Que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba el "EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA";



### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## Resolución Directoral

Nº 7/4 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Tramite Nº 023-202436

Tarapoto....26 de... AI3 RIC

....del 2024

De conformidad con la Ley N°. 26842, Resolución Ministerial N°. 456-2007/MINSA, Resolución Ministerial N°. 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N°. 270-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°. 370-2009/MINSA;

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y las visaciones del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora Nº400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional Nº. 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que modifica en parte el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud -OGESS y la Resolución Directoral Regional Nº 001-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR, el "EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA",

EQUIPO DE ACREDITACION DE LA UNGET – PICOTA				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO		
DAVID CASTILLO RAFAEL	DIRECTOR UNGET - PICOTA	LIDER EQUIPO EVALUADOR		
C.D. ROLANDO SANCHEZ PEREZ	CÓORD.GESTION DE CALIDAD Y SERV.DE SALUD	SECRETARIO TECNICO		
ARAVEL ACOSTA AREVALO	DIRECT.GRDTION SANITARIA	MIEMBRO		
BLGA. NORITH PAREDES SALAS	COORD.EPIDEMIOLOGIA.	MIEMBRO		
OBSTRA. NELCY DEL PILAR PAREDES VASQUEZ	COORD. ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPROD.	MIEMBRO		
Q.F. MARIELA REYES PENAS	COORD.DE LA OFIC. DE GESTION DE MEDICAMENTOS.	MIEMBRO		
LIC.ENF. ELMER ESPINOZA DEL AGUILA	COORD.PROMSA PRONAHEBAS Y EDUC. PARA LA SALUD.	MIEMBREO		
TAP. KATHY CARRASCO TUESTA	COORD. UNIDAD DE SEGUROS TELRSALUD RCR.	MIEMBRO		

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED - PUCACACA				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR		
STALIN MAO CHIRIQUE LINARES	CIRUJANO DENTISTA	LIDER EQUIPO EVALUADOR		
PAOLA REAÑO CHUMBE	OBSTETRA	SECRETARIO TECNICO		
MARIA DEL SOCORRO VERAU MONTALVO	LIC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO		
RODNEY USHIÑAHUA USHIÑAHUA	TEC. EN ENFERMERIA.	MIEMBRO		
KATIA RUBITH JIMENEZ MURRIETA	TEC. EN FARMACIA.	MIEMBRO		
CLAUDIAA IVONNE VILCHEZ PAREDES	TEC. EN LABORATORIO	MIEMBRO		

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED - LEONCIO PRADO				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR		
CRISTINA FLORES VELA	DENTISTA TA	LIDER EQUIPO EVALUADOR		
PAOLA REAÑO CHUMBE	OBSTETRA	SECRETARIO TECNICO		
MARY CARMEN URRELO GRANDEZ	TEC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO		
CARMEN LUISA TRIGOSO VASQUEZ	TEC. EN LABORATORIO.	MIEMBRO		
MARIA ROSALI RAMOS VERA	TEC. EN FARMACIA.	MIEMBRO		





#### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

## Resolución Directoral

N°. 7/4 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG Tramite N° 023 202436 9799

Tarapoto 26 de ABRIL del 2024



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED - PICOTA				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR		
KATTTY LORENA GALLARDO ROMAN	LIC. EN ENFERMERIA	LIDER EQUIPO EVALUADOR		
ALIS GALOC CHASQUIBOL	OBSTETRA "	SECRETARIO TECNICO		
MARGARET CELIZ PANDURO	OBSTETRA	MIEMBRO		
VERONICA DEL AGUILA VALLES	LIC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO		
FREED MARINA RODRIGUEZ	BIOLOGO.	MIEMBRO		
LUCIA AREVALO RIOJA	OBSTETRA	MIEMBRO		
MARCO ERICK ROMERO SAJAMI	Q. FARMACEUTICO	MIEMBRO		
JANI VASQUEZ TENAZOA	TEC, EN COMPUTACION	MIEMBRO		
ISABEL HUANSI TELLO	LIC. NUTRICION	MIEMBRO		



Artículo 2°.- Los integrantes, del Equipo de evaluadores internos, deberán desarrollar las actividades inherentes al plan de autoevaluación para la acreditación, en adición a sus funciones.--

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Territorial - Picota, y Legajos.---

Registrese y Comuniquese,





